



DECRETO ALCALDICIO N° 3085 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 26 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2604 de fecha 23.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a través de Convenio Marco Portal Mercado Público la "Adquisición de Equipo Audiovisual", el que se ocupará en el desarrollo de una unidad de difusión audiovisual del Programa de Promoción Juvenil. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de Equipo Audiovisual", para el desarrollo del Programa Promoción Juvenil, al proveedor ALDEA DIGITAL LTDA., RUT N° 76.072.827-6, por un monto total de US\$ 1.806.88 neto o su equivalente en moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle :

DESCRIPCION PRODUCTO	CODIGO	VALOR UNITARIO	NETO
01 Cámara fotográfica CANON EOS 70D C/L 18-135 MM	1181617	US\$ 1.268,8	
01 Accesorio Cámara trípode profesional MK190XPRO3-3W aluminio	1214789	US\$ 329.56	
01 Accesorio cámara mochila MINIBEE - 120PL (MBPL-MB-120)	1240852	US\$ 208.52	

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.999.000.000 "Otras, Oficina de Participación Juvenil", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo